

INVESTIGACIÓN

VOL. 1

ULTRAS Y MAFIOSOS

ACTORES ANTIDEMOCRÁTICOS EN GUATEMALA

Un marco conceptual y una aproximación empírica entre 2014 y 2024

Briseida Milián Lemus



OXFAM

ULTRAS Y MAFIOSOS

Derechos de autor: Esta publicación está sujeta a derechos de autor, pero puede ser utilizada libremente para fines de incidencia, educación e investigación, siempre que se cite la fuente completa. Se solicita que cualquier uso sea notificado para evaluar su impacto. Reproducciones, traducciones o adaptaciones en otros contextos requieren permiso y pueden estar sujetas a una tasa. Más información en: <https://policy-practice.oxfam.org/copyright-permissions>

Contacto: Si formas parte de una organización social que defiende la democracia y nuestros derechos y deseas tener una mejor perspectiva del comportamiento, intereses, discurso y relaciones entre las élites políticas guatemaltecas (2014–2024), comunícate con Enrique Naveda: enrique.naveda@oxfam.org 

Descargo de responsabilidad: Las opiniones y análisis expresados corresponden a la autora y se basan en la evidencia y datos disponibles. Este documento busca ser una herramienta de reflexión y acción frente a los actores que amenazan la vida democrática en Guatemala.

Este documento fue realizado con el apoyo del Rockefeller Brothers Fund. Las opiniones y puntos de vista de los autores no necesariamente reflejan los de la Fundación.

Vol. 1

ACTORES ANTIDEMOCRÁTICOS EN GUATEMALA

Un marco conceptual y una
aproximación empírica entre 2014 y 2024

Este documento conceptualiza y examina a los actores antidemocráticos en Guatemala durante el periodo 2014–2024, integrando marcos interpretativos y evidencia empírica. Se parte de tres valores fundamentales de la democracia —igualdad, libertad y no regresividad en los derechos— que permiten identificar cuándo determinados actores atentan contra la vida democrática.

Autora: Briseida Milián Lemus
Coordinador y editor: Enrique Naveda

Publicado por **Oxfam en Guatemala**

Diseño y material gráfico: **Plump Company.**

© Oxfam en Guatemala 2025

PRESENTACIÓN	5
I ¿QUÉ SIGNIFICA ANTIDEMOCRÁTICO PARA GUATEMALA?	6
A La democracia en la teoría	6
B La democracia para Guatemala	8
C Lo antidemocrático	11
D Actores antidemocráticos en Guatemala	13
III ¿QUÉ ES EL PACTO DE CORRUPTOS? UNA PROPUESTA TEÓRICA SOBRE LAS DINÁMICAS DE LOS ACTORES ANTIDEMOCRÁTICOS EN GUATEMALA	16
A ¿Quién decide sobre el régimen político?	18
B Formas de articulación y efecto en el régimen político	20
C Dinámicas en función de un interés en común	21
IV ¿CÓMO IDENTIFICAR LOS ACTORES ANTIDEMOCRÁTICOS EN GUATEMALA?	23
A Ultraderecha	27
B Derecha negacionista	28
C Oligarquía o élite rentista	30
D Cleptócratas	31
V OBSERVACIONES FINALES	34
A Observaciones sobre el vínculo y la influencia de los actores antidemocráticos y el resto de la sociedad guatemalteca	35
VI Referencias	37

PRESENTACIÓN

Este estudio conceptualiza y examina a los actores antidemocráticos en Guatemala entre 2014 y 2024, para lo que integra marcos interpretativos y evidencia empírica. Se propone que la democracia debe partir de tres valores fundamentales: igualdad, libertad y no regresividad en los derechos fundamentales. Estos criterios permiten identificar cuándo determinados actores atentan contra la vida democrática.

La investigación propone una tipología de actores antidemocráticos: la ultraderecha, que busca restablecer un orden social opresivo; la derecha negacionista, que sostiene la impunidad por crímenes del Conflicto Armado Interno; la oligarquía rentista, orientada a preservar privilegios económicos; los cleptócratas, centrados en el uso del Estado para el enriquecimiento ilícito; y la izquierda totalitaria, caracterizada por la centralización autoritaria. Esta tipología se aplica para comprender la variedad de expresiones e intereses que caracterizaron los esfuerzos antidemocráticos del periodo 2014-24.

Una conclusión clave es que el denominado “Pacto de Corruptos” se trató esencialmente de una alineación, no una alianza, de actores que, al percibir amenazas a sus intereses, lograron debilitar las instituciones mediante el control del sistema judicial, la persecución de opositores y discursos regresivos. Casos como iglesias neopentecostales, redes militares, cámaras empresariales y operadores judiciales evidencian cómo estos grupos influyen en la toma de decisiones públicas.

Más que un proyecto político común, los une la defensa de privilegios y la búsqueda de impunidad.

Aunque suelen competir entre sí, se articulan cuando sus intereses se ven en riesgo, utilizando narrativas religiosas, anticomunistas o de “enemigo interno” para movilizar apoyos sociales y justificar prácticas antidemocráticas.

¿Qué significa ANTIDEMOCRÁTICO para Guatemala?

La última década ha puesto a prueba las democracias construidas después de la Guerra Fría. Pero no han sido solo las democracias jóvenes las que están en jaque. También los Estados Unidos y países de Europa enfrentan nuevas o renovadas iniciativas políticas que amenazan a los regímenes consolidados. El desarrollo mismo de la democracia ha tenido rutas distintas según la región del mundo.

A contracorriente de la idea secuencial de que solo los Estados establecidos podían desarrollar democracias, en Latinoamérica las democracias se desarrollaron a la vez que los Estados modernos y ese proceso ha sido clave en el tipo de Estados resultantes. La mayoría de los países de América Latina lidian con Estados de capacidad baja o media y democracias de calidad media, dos condiciones que se retroalimentan y que no permiten salir del círculo vicioso (Mazzuca y Munck 2019). Por esto, cobra mayor importancia entender qué es la democracia en un contexto específico, pero sobre todo qué iniciativas se activan en contra y ponen en riesgo su permanencia.

Este trabajo propone una conceptualización de *actor antidemocrático* que permite construir y poner límites a los actores que influyen en la toma de decisiones sobre lo público. En la primera parte, se ofrece una revisión conceptual de la democracia, su contraste o compatibilidad con la normativa guatemalteca y, por último, se desarrolla la construcción de los conceptos propuestos.

La democracia en la teoría

Cómo se define democracia es una de las preguntas transversales de la ciencia política. Desde la conceptualización de la ciudadanía (Marshall 1950) se asocia a los derechos individuales y su alcance e invariabilidad son discusiones que siguen vigentes. La perspectiva minimalista de la democracia se limita a definirla como el método para procesar los conflictos en una sociedad, mientras que la concepción maximalista es la personificación de valores, ideales o intereses que distintos grupos de personas esperan que la democracia realice (Przeworski 2024). Otra forma de plantear estas dos corrientes es que la democracia se encarga de asegurar la libertad de debate político, por lo que es definida por sus procesos, o que se encarga de darle forma a la soberanía de las personas, por lo que se define por su sustancia (Touraine 1997). Entre las diversas propuestas de tipologías de democracia, también es útil tomar la que distingue cuatro: minimalista, procedimental, resultadista y maximalista porque permite empezar a considerar que entre la primera y la última hay gradaciones en las que profundizar.

Las concepciones del régimen son usualmente aditivas y las diferentes percepciones forjan límites para definir el concepto; por ejemplo, si bien la democracia procedimental agrega atributos a la concepción minimalista, no agrega atributos de la tipología resultadista ni maximalista. Como demuestran Collier y Levitsky (1997), las concepciones de democracia se complementan, agregan nuevas condiciones y crean límites para definir el régimen (Barrueto y Navia 2013, 271). La definición clásica de Schumpeter es que la democracia es un arreglo institucional para alcanzar

decisiones políticas en el cual los individuos adquieren el poder de decidir a través de la lucha competitiva por el voto de la gente. Por su parte, Dahl desarrolló el concepto de poliarquía como la forma empírica del ideal de democracia, que se define como el sistema político en el cual los líderes no solo son elegidos en un sistema electoral libre, justo, competitivo y relativamente incluyente, sino también debe ser un sistema político que asegure libertades como la de expresión y la de organización. Dentro del marco minimalista, estas dos definiciones ya plantean diferencias sobre el alcance de la democracia. La primera corresponde a la democracia minimalista, mientras que la segunda pone como condiciones para su cumplimiento la garantía de ciertas libertades.

La segunda, al agregar libertades básicas y procedimientos, se considera también democracia procedimental (Barrueto y Navia 2013). Con matices según la interpretación, es también la que conocemos como democracia liberal y es la que se estableció como el estándar a finales del siglo XX. La democracia liberal sostiene principalmente la protección de las libertades básicas como la prensa, asociación, creencias, el Estado de derecho e igualdad ante la ley, la justicia independiente y una sociedad civil dinámica (Diamond 2019). Las instituciones establecidas sobre este ideal están enfocadas en limitar tanto al gobierno (por ejemplo, mediante las garantías de libertad política) como a la población (a través de contrapesos no electos, que en esta serie de investigaciones incluimos en la idea de «mecanismos contramayoritarios») (Innerarity 2024). Sobre la base de la democracia liberal se han conceptualizado otros focos como el que argumenta como esencial la *accountability* del sistema de gobierno (Schmitter y Karl 1991), su mutación, con las transformaciones sociales como la democracia de audiencia de Manin, o sus reversiones, como la democracia deliberativa que plantea Habermas.

Por su parte, la democracia resultadista agrega a las anteriores la necesidad de resultados materiales, desempeño económico y político, para la población como garantía para la estabilidad

del régimen (Barrueto y Navia 2013). ¿Qué valores se suman gradualmente para resultar en una democracia maximalista? Para América Latina, O'Donnell (2010) propuso que un régimen comprende las instituciones y procesos, formales e informales, que determinan el acceso al gobierno. Este también determina qué tipo de actores tienen acceso y las formas para ser admitidos o excluidos del mismo. En esencia, «el régimen es una mediación entre la sociedad y el estado, que vincula mediante proveer los canales de acceso a las posiciones más altas del último, el gobierno» (O'Donnell y Schmitter 1986).

Democratizar es propiciar un cambio en el régimen para que los principios de la ciudadanía (igualdad, accesibilidad, legitimidad, entre otros) se apliquen a las instituciones políticas e incluyan nuevos grupos de personas (O'Donnell y Schmitter 1986). El principal aporte de este concepto para este trabajo es la idea de progresividad. Si bien la definición se concentra en el proceso político, habilita la idea de que la democracia no es un estado fijo e invariable y que los valores adheridos a la democracia no se limitan a lo electoral, sino que deben permear todas las instituciones que median entre la población y el gobierno. Además, el reconocimiento de la inclusión de actores que antes no tenían acceso a las instituciones aborda una de las principales carencias de la perspectiva minimalista:

“
La debilidad de esta concepción es que el respeto por las reglas del juego no previene que los jugadores tengan oportunidades desiguales si algunos tienen más recursos y que otros o si solo las oligarquías tienen permitido jugar. Esta debilidad es tan obvia que pocos están satisfechos con una definición puramente procedimental de la democracia.” (Traducción propia, Touraine 1997)

La base para establecer la necesidad de la igualdad para la democracia es reconocer que grandes grupos de personas están estructuralmente excluidos del acceso al Gobierno. Advertir esta desigualdad conduce a identificar la igualdad como una cualidad necesaria de la democracia. En ella solo son capaces de acción «los iguales» (Schmitt

1982). Las desigualdades profundas son el principal riesgo para el sostén del propósito democrático de que distintos grupos de personas, con diferentes accesos y recursos, compartan espacio sin dominación (Benner 2024). Además, a pesar de que se ha observado crecimiento económico en países tanto con baja desigualdad como con alta desigualdad, la economía del desarrollo actual se inclina a que a mayor desigualdad en los resultados corresponde un menor crecimiento (Therborn 2015). La perspectiva maximalista reconoce entonces que los regímenes políticos no son independientes de sus condiciones sociales y económicas. Asumir la desigualdad como condicionante de la democracia desafía la idea de separación absoluta entre el Estado y la sociedad porque, por el contrario, abona a la idea de que todos los problemas sociales y económicos deben ser preocupaciones para el primero.

Si la democracia y la autocracia son los dos extremos de un espectro, en el medio se encuentran distintos tonos de sistemas que combinan elementos de ambos. Si se parte de la democracia liberal en dirección a la autocracia se pueden encontrar democracias iliberales y autocracias liberales (Bass 2005). Sin embargo, también se pueden encontrar variantes que parten de la democracia liberal, como base mínima, en dirección a la democracia maximalista: la democracia de consenso, la democracia mayoritaria y la democracia social.

“
DEMOCRACIA DE CONSENSO: una forma de democracia en la que el poder político es compartido y descentralizado para acomodar clivajes sociales regionales, religiosos, étnicos y lingüísticos duraderos; la alternativa a la democracia mayoritaria. [...]”

DEMOCRACIA MAYORITARIA: una forma de democracia en la que el poder político tiende a estar centralizado y concentrado para reflejar la voluntad de la mayoría o una pluralidad mínima; asociada con un gobierno centralizado fuerte, gabinetes de partido único y un sistema electoral plural mínimo; la alternativa a la democracia de consenso. [...]

DEMOCRACIA SOCIAL: una democracia que enfatiza la equidad socioeconómica y la creación de ciertos derechos sociales como la educación, atención en salud y servicios sociales extensivos.”
(Traducción propia, Bass 2005, 637)

Esta categorización evidencia que existen, en realidad, regímenes que trascienden la democracia liberal. El recorrido teórico realizado hasta el momento justifica por qué el concepto de democracia que se propone en este trabajo no se limita solamente a la democracia minimalista, procedimental o liberal.

La democracia para Guatemala

La democracia en Guatemala tiene una base mínima normativa: la Constitución Política de la República de Guatemala promulgada en 1985, las reformas a la misma de 1993 y los instrumentos internacionales adheridos en materia de derechos humanos. La Constitución de 1985 fue resultado del agotamiento social y político, nacional e internacional, con los regímenes militares del momento. Es parte de la ola de democratización de América Latina de finales del siglo XX.

Los derechos individuales consagrados por la democracia liberal, derechos negativos, están desarrollados en el primer capítulo de la Constitución¹.

1 Este segmento descansa en buena medida en entrevistas a personas expertas en la legislación guatemalteca y constitucionalismo.

“
[La Constitución guatemalteca sí sirve para garantizar] la democracia liberal. La democracia de cajón de los años ochenta en toda la América Latina, cuando se hacen las reformas constitucionales para transitar de dictaduras o de guerras a democracias.”
(Entrevista, doctora en derechos humanos)

La Constitución reconoce también algunos derechos sociales vinculados con la igualdad (sobre todo, de oportunidades): derecho a la cultura, derechos de las comunidades indígenas, derecho a la educación, derecho a la salud, seguridad y asistencia social y derecho al trabajo. Pese a ello, no solo se queda corta para los estándares exigidos por una democracia sustancial, sino que incluso se pueden encontrar contradicciones entre su parte *dogmática* y su parte *orgánica*, lo que lastra su efectividad garantista:

“
Hay una tensión entre la parte de derechos, dogmática se llama, que te dice “tenés derecho a todo y si no lo tenés lo podés tener” porque la constitución se abre hacia otros derechos que se puedan reconocer [...] pero tiene una parte orgánica, es decir, un diseño institucional, que no favorece su eficacia. Entonces, nuestra constitución [...] es una constitución de mezcla en que la parte dogmática, es decir, los derechos, tienen tensiones internas. Hay tensión de lo dogmático frente a lo orgánico, es decir, frente al diseño institucional.” (Entrevista, doctor en derecho)

Para armonizar y resolver las tensiones que surgen del desarrollo histórico social y normativo entre las leyes y las decisiones judiciales con los compromisos internacionales que adquieren los Estados, se aplica el control de convencionalidad que da como resultado el bloque de constitucionalidad. El bloque de constitucionalidad es un método de interpretación integral que conjuga el marco nacional con los instrumentos de derecho internacional adheridos por cada país. La necesidad de complementarse con el derecho internacional, específicamente en materia de derechos humanos, ya estaba prevista en la Constitución desde su

promulgación en el Artículo 46: «Se establece el principio general que en materia de derechos humanos, los tratados y convenciones aceptados y ratificados por Guatemala, tienen preeminencia sobre el derecho interno».

“
Hay muchos principios y elementos del derecho que pueden garantizar democracia. El derecho internacional nace para eso. Desde el derecho internacional humanitario que surge con las guerras mundiales o el derecho internacional de los derechos humanos desde la segunda posguerra.”
(Entrevista, doctora en derechos humanos)

Con ese fin, la Constitución se complementa, para empezar, con la Carta Democrática Interamericana adherida por Guatemala en 2001.

“
La Carta Democrática Interamericana, como un compromiso regional, sí tiene esas definiciones y esas nociones de una democracia sustancial, no una democracia meramente electoral, que es lo que normalmente se suele criticar a la democracia en países como Guatemala. La Carta Democrática Interamericana sí se refiere a elementos sustanciales de la democracia en términos de protección de los derechos humanos y promoción de los derechos sociales, culturales, económicos, etc.”
(Entrevista, doctor en derecho)

Del control de convencionalidad y el bloque de constitucionalidad sobresale la adhesión al principio de no regresividad. Este se conecta con la idea de la sección anterior de que la democracia es progresiva y significa que los avances en garantías de derechos humanos no pueden ser revertidos y que la democracia, si algo, siempre debe tender a ampliarse.

“
Hay principios, por lo general están en las leyes o en las constituciones, que te dicen que los derechos allí reconocidos son lo mínimo y que te dicen que el espíritu del sistema jurídico es que los derechos avancen. Una interpretación que sea en beneficio

de los seres humanos o en beneficio de los más desfavorecidos siempre aplica.” (Entrevista, doctora en derechos humanos)

La crisis de la democracia (Przeworski 2022), específicamente de la democracia liberal (Innerarity

2024), el planteamiento teórico previo y lo sucedido en Guatemala en los últimos diez años justifican la necesidad de establecer un estándar que nos permita poner límites a lo antidemocrático y promover lo democratizador. Para empezar, proponemos un concepto de democracia que conste de tres partes: entidad, valores y finalidad.

ENTIDAD	VALORES	FINALIDAD
Magnitud del concepto	Características sustanciales de la democracia	Objetivos definidos por el bloque constitucional
La democracia es el sistema político	orientado por los principios de igualdad, libertad y no regresividad	para garantizar la protección de las personas y la promoción de los derechos humanos.

La elección de *sistema político* en lugar de «arreglo institucional», «método», «instituciones y reglas» u otros se debe a que la experiencia empírica evidencia que el sostén, avance o erosión del régimen político responde a múltiples factores y que estos pueden originarse también fuera de las instituciones estatales formales. En cuanto a los valores, la síntesis en «igualdad, libertad y no regresividad» se basa no solo en la justificación teórica y el análisis jurídico presentados, sino también en que son tres puntos de contacto entre la teoría y la normativa. Esta comunión supone una buena base de consenso social.

Un valor hacia el que debe orientarse ese sistema es, en nuestra propuesta, la *igualdad*: está de sobra demostrada, teórica y empíricamente, la imposibilidad de la democracia en sociedades muy

desiguales. Además, los avances de las últimas tres décadas en la materia desde el derecho internacional han explicitado la centralidad de la igualdad. Por último, aunque la mayoría de las personas guatemaltecas declaren tener una idea procedimental de la democracia (Barrueto y Navia), su desafección por este régimen político, derivada de su falta de resultados, revela otra cosa: le achacan en buena medida su falta de sustancia (Brown, Naveda, Arauco y Ruiz 2024). La igualdad como orientación también habilita un rol positivo o activo de los Estados, en lugar de uno pasivo o negativo.

La *libertad*, específicamente impresa en los derechos políticos, es otro valor imprescindible de la democracia, tanto para concebirla como para hacerla evolucionar mediante el ejercicio

de la política. La necesidad de una democracia maximalista no colisiona con la democracia liberal, sino que se asienta y construye sobre ella. Ambas justificaciones están sustentadas por la teoría democrática y por la normativa guatemalteca.

Por último está la *no regresividad* como elemento aprendido de las últimas décadas de disputa sobre derechos y el régimen político a través de la incidencia y la legislación. Este ingrediente sitúa a las sociedades en contexto histórico y en un inevitable impulso hacia la promoción de desarrollo humano, como establece la Constitución en su Artículo 1.

Lo antidemocrático

En la teoría se suele diferenciar la *derecha convencional* de la *ultraderecha* por su vocación democrática. La derecha convencional es moderada en sus opiniones y respeta las reglas de la democracia liberal. En la ultraderecha puede haber radicalidad en sus posturas y, en los casos más extremos, tener problemas con las instituciones democráticas (Rovira Kaltwasser 2023). Aunque esta cualidad no es exclusiva de ella, el comportamiento de la ultraderecha puede ser *extremista*.

Son extremismo las actitudes, comportamientos, organización y metas caracterizadas por considerar ilegítima la política, los clivajes y ambivalencias de la sociedad (Jungkunz, Helbling y Osenbrügge 2024). El extremismo se opone al pluralismo y a la diversidad de las sociedades, pero sobre todo a la política como medio legítimo para resolver los desacuerdos inherentes a ese pluralismo. Lo extremista erosiona la democracia. El comportamiento extremista es, por lo tanto, antidemocrático.

En el caso en el que niega la igualdad fundamental de los seres humanos, le llamamos extremismo de derecha, si extiende el principio de igualdad al grado en el que se impone a la libertad individual, se le llama extremismo de izquierda. (traducción propia, Jungkunz, Helbling y Osenbrügge 2024, 3) Estas disputas se dan por controlar lo *público*.

El ámbito público abarca las normas colectivas que son respaldadas por la coerción estatal. El extremismo puede socavar la democracia al no satisfacer las necesidades colectivas o las individuales a través de lo público (Schmitter y Karl 1991). A la luz de estas ideas, proponemos como antidemocráticas:

ENTIDAD	VALORES
<i>Magnitud del concepto</i>	<i>Características sustanciales de la democracia</i>
Las acciones y discursos orientados a la toma de decisiones sobre lo público	En conflicto con la igualdad, la libertad y la no regresividad.

Los estudios contemporáneos identifican distintas formas dentro de las ultraderechas en función de su relación con el extremismo y lo antidemocrático. Por ejemplo, la diferencia entre una *derecha populista radical* que solamente mantiene antagonismo con la democracia liberal, pero funciona en su marco, y una *extrema derecha* que tiene una postura también en contra de la democracia minimalista (Rovira Kaltwasser 2024).

Para este trabajo son antidemocráticas tanto la *extrema derecha*, con su rechazo de la soberanía popular y del principio de mayoría, como la *derecha radical*, que las acepta, pero refuta ingredientes como los derechos de las minorías excluidas (Mudde 2021). Ambas violan alguno de los tres valores que hemos escogido como definitorios: igualdad, libertad y no regresividad.

Las acciones y discurso que erosionan la libertad son evidentes en el comportamiento que limita, por ejemplo, las elecciones libres, la libertad de

organización, de prensa, entre otras. El conflicto con la igualdad puede ser más opaco, pero puede observarse desde la teoría en las conductas que limitan la igualdad en el acceso a las instituciones y a la garantía de derechos sociales, entre otros. Además, desde lo jurídico «un actor antidemocrático sería aquel que en lugar de buscar o trabajar hacia los derechos, busca o trabaja hacia los privilegios. Los derechos como contenidos de vocación universal versus los privilegios como contenidos de vocación elitista o restrictiva» (entrevista, doctora en derechos humanos). El conflicto con la no regresividad es igual de relevante, porque en él se engloban, por ejemplo, los derechos de las minorías excluidas.

Por el contrario, una derecha que no sostiene posturas en conflicto con la democracia liberal, con la igualdad y con la no regresividad no es antidemocrática, pero una izquierda que abandera la igualdad y sostiene posturas que no trascienden, sino merman la democracia liberal y la no regresividad sí es antidemocrática.

IDEOLOGÍA	A FAVOR	EN CONTRA	
Derecha	Igualdad, libertad y no regresividad		Democrática
Derecha	Libertad	Igualdad y no regresividad	Antidemocrática
Izquierda	Igualdad, libertad y no regresividad		Democrática
Izquierda	Igualdad	Libertad y no regresividad	Antidemocrática

Actores antidemocráticos en Guatemala

La experiencia en Guatemala evidencia que la ideología política izquierda-derecha no basta para comprender las motivaciones del comportamiento antidemocrático. Por esto, se propone la siguiente

tipología no exhaustiva de actores antidemocráticos según su principal interés de influir en lo público. Los tipos no son completamente excluyentes entre sí y, a menudo, algunos actores pueden pertenecer a dos tipos distintos. Por eso utilizo como diferenciador un *interés principal*, pero no único.

TIPO (NO EXCLUYENTES)	INTERÉS PRINCIPAL SOBRE LO PÚBLICO (NO EXCLUYENTE)	VALORES DEMOCRÁTICOS EN CONFLICTO	MANIFESTACIONES DE ACCIONES Y/O DISCURSO ANTIDEMOCRÁTICO
Izquierda totalitaria	Homogeneización de la población y/o centralización de privilegios	Libertad	Proscripción de la oposición, búsqueda de eliminación del pluralismo
Ultraderecha	Restauración de un orden social más opresivo	Igualdad, libertad y no regresividad	Discursos “profamilia”, anti “globalismo”, anti “ideología de género”, racistas, entre otros
Derecha negacionista	Impunidad por crímenes durante el Conflicto armado interno	Igualdad, libertad y no regresividad	Oposición a justicia transicional, instrumentalización del discurso de derecha
Élite rentista u oligarquía	Preservación de privilegios	Igualdad y no regresividad	Captura del Estado y corrupción
Cleptócratas	Enriquecimiento ilícito	Igualdad y libertad	Corrupción, instrumentalización del discurso de derecha

Son distintivos de una *izquierda totalitaria* la búsqueda de homogeneización de la población y la centralización de la autoridad estatal para conseguirlo. El extremismo se edifica sobre reclamos de verdad absoluta, narrativas de enemigo, dogmatismo y condena del estado actual de las cosas (Jungkunz, Helbling y Osenbrügge

2024). Dentro de las manifestaciones autoritarias de este tipo de actor se encuentra la demonización de la oposición, el control de cortes judiciales, medios de comunicación, internet, el ascenso de un nuevo grupo con privilegios (Diamond 2019) y el fraude electoral. El comportamiento extremista se evidencia en la eliminación del pluralismo y el

disenso mediante la fuerza estatal. En este sentido, una izquierda totalitaria es antidemocrática cuando tiene la capacidad e impone medidas en contra de la libertad y con la posibilidad del desacuerdo que habilita lo político como vía de transformación democrática (Rancière 1996).

La *ultraderecha*, como se mencionó antes, tiene conflicto con la democracia liberal, pero también con la igualdad y la no regresividad. Primero, porque en esencia, la búsqueda de la ultraderecha es la restauración de un orden social más opresivo.

“[Es] un proyecto de «restauración» patriarcal autoritario, fundamentalista, colonial, capitalista. [...] el regreso a un momento soñado que ocupa – argumenta Butler– el lugar de lo «natural» o de la «historia» [...] la movilización de las ultraderechas depende en su capacidad de «hacer creer» en este pasado idílico.” (Butler 2024)

Ese orden social anterior es, sobre todo, desigual. La ultraderecha se caracteriza por ser una ideología de la desigualdad que se edifica sobre la afinidad con regímenes autoritarios, nacionalismo étnico, xenofobia, racismo, entre otras (Jungkunz, Helbling y Osenbrügge 2024).

Por su parte, se diferencia una *derecha negacionista* como otro tipo porque su motivación principal, aunque no excluya a las características de la ultraderecha, es la impunidad por los crímenes cometidos durante los regímenes militares de finales del siglo XX en América Latina. Entonces, derecha negacionista es la que coincide con caracterizaciones de derecha, pero cuyo principal interés sobre lo público es el revisionismo histórico, la negación de los crímenes de lesa humanidad durante los regímenes militares y conflictos armados y la impunidad. Sus acciones y discurso antidemocrático entran en conflicto, principalmente, con la libertad por la utilización y defensa de mecanismos represivos y violencia política para la eliminación de la oposición; con la igualdad por la afinidad al orden social excluyente previo; y con la no regresividad por la

instrumentalización de discursos de derecha para conseguir legitimidad para sus intereses.

Los tipos que se desarrollan a continuación, aun cuando puedan autoidentificarse con la derecha, se articulan en esencia por intereses que trascienden la ideología política: el enriquecimiento y la concentración de poder. Esto no significa que los grupos anteriores no tengan interés en estos temas, pero es útil hacer diferencia en su motivación principal.

La *oligarquía o élite rentista* tiene conflicto principalmente con los valores democráticos de igualdad y no regresividad. Su capital es económico y se origina con la concentración de tierras en la colonia. En la actualidad son los linajes herederos de la explotación de la tierra y sus trabajadores desde la colonia (Casaús Arzú 1992) y, en el siglo XX, del tímido desarrollo industrial guatemalteco (Dosal 1995). La oligarquía prosperó en lo político estableciendo una estructura dominante apoyada en el uso de la violencia permanente, en el control monopólico del poder y en un sentido de autoridad natural indisputado. No era, en consecuencia, autoritaria por maldad congénita sino por la naturaleza múltiple de sus orígenes sociales, por los lazos que explican su predominio económico, por la cultura legitimadora con valores que definen su existencia social: jerarquías, estatus de sangre, patrimonialismo, corporativismo y una conducta subordinante del orden, de su dominación excluyente (Torres Rivas 2008, 209).

Es importante subrayar que no todo el sector privado o empresarial es antidemocrático e identificar a todo el empresariado con este grupo es una trampa política diseñada para preservar su hegemonía. *Élites rentistas u oligarquía* se refiere específicamente a las élites económicas que sostienen y buscan la preservación de las prácticas de privilegio. Su interés principal en conservarlos se debe a que se traducen en continuidad de su enriquecimiento y en concentración de poder. Las principales manifestaciones de estas acciones antidemocráticas son las variadas formas de captura del Estado.

Con *cleptócratas* se hace referencia a los funcionarios públicos que controlan el aparato estatal para el beneficio individual, o de un grupo pequeño, que usa su poder para transferir una fracción grande de los recursos de la sociedad para sí mismos y para sus clientelas. Algunas características de esta dinámica son que su principal objetivo es la acumulación de riqueza personal para sí mismos y sus familias, que no tienen una base extensa de apoyo en la sociedad (Acemoglu, Robinson y Verdier 2004) y que buscan la perdurabilidad de este sistema (Mayne 2022).

En la realidad, según la legislación guatemalteca, muchas de las características de los cleptócratas coinciden con las de grupo delictivo organizado

u organización criminal. Para este trabajo, la diferencia conceptual más importante entre estos es que la fuente principal de enriquecimiento ilícito de los cleptócratas es el aparato estatal, mientras que los otros *grupos delictivos* tienen otras fuentes (narcoactividad, lavado, trata, asesinato, intermediación financiera, etc.). No obstante, como mencioné al inicio de esta sección, los tipos propuestos son porosos y es común que actores de grupos delictivos organizados se vuelvan cleptócratas. Las acciones cleptócratas chocan con los valores democráticos de igualdad y libertad por dos motivos: porque desvían los recursos destinados a la garantía de derechos de la población, vulnerándolos; y porque, para que el sistema perdure, se limitan los derechos políticos de la población.

¿Qué es el PACTO DE CORRUPITOS? Una propuesta teórica sobre las dinámicas de los actores antidemocráticos en Guatemala

Pacto de Corruptos se utilizó por primera vez con popularidad en septiembre de 2017 para nombrar al grupo mayoritario de legisladores que aprobaron una reforma del Código Penal. Dicha reforma pretendía contener parte de la avalancha de procesos judiciales iniciados en 2015 contra funcionarios públicos, partidos políticos, militares retirados y empresarios, exonerando o aliviando penas por los más variados delitos, pero en contexto histórico, el acuerdo mayoritario en el legislativo evidenció una forma de operar de los grupos de poder en Guatemala, que después de esa fecha, volvería a funcionar como principal motor de la erosión de la democracia en el país.

El Pacto fue una alineación de distintos grupos con poder de decisión en función de un interés común. Sin embargo, no nació en 2017 y no se limita solamente a funcionarios estatales (Figueroa Ibarra 2024). Desde entonces, el concepto *Pacto de Corruptos* ha mutado para abarcar a más actores que los diputados y diputadas de esa fecha. Se usa para agrupar actores que comparten acciones en defensa del orden que se vio amenazado a partir de 2015 (Figueroa Ibarra 2024, Schwartz 2024), pero sobre todo para evitar su alternativa democratizadora. Lo abstracto del concepto ha servido para nombrar una dinámica de alta complejidad, con límites porosos y áreas opacas.

¿Qué es entonces el Pacto de Corruptos?

En este trabajo propongo una definición teórica del Pacto de Corruptos como:

Una alineación circunstancial de actores con acciones y discurso orientados a la toma de decisiones sobre lo público, motivada por una percepción compartida de amenaza, con *finés antidemocráticos*. Está basada en la propuesta conceptual de lo antidemocrático, complementada con dinámicas y mecanismos de actores y élites políticas.

¿Quién decide sobre el régimen político?

¿Qué hace que un país sea más o menos democrático? Los primeros argumentos que respondían a esta pregunta tenían una perspectiva estructuralista. Atribuían los regímenes democráticos a la educación, la cultura y las condiciones económicas y sociales (Lipset 1959, Almond y Verba 1963, Moore 1966, Diamond 2019). Sin embargo, O'Donnell (1972) encontró que el desarrollo económico no garantizaba regímenes democráticos para América Latina. Por el contrario, podía incluso llevar al autoritarismo.

Una segunda corriente, la institucionalista, encontraba que eran las instituciones las que daban forma a la política, y por tanto, a la democracia (Putnam 1993, Acemoglu, Johnson y Robinson 2001). El estudio del tipo de respuesta que proporcionaron los Estados en América Latina al movimiento laboral en el siglo XX permitió dar relevancia al proceso político como un factor en sí mismo y dejar de confinar las explicaciones solo a lo socioeconómico

(Collier y Collier 1991). Esta perspectiva se complementa con el enfoque de actores. Esta aproximación considera que el régimen político, especialmente las instituciones que le dan forma, depende de los resultados del conflicto entre la ciudadanía y las élites (Acemoglu y Robinson 2005) y qué hacen los liderazgos políticos y sociales con el poder que obtienen (Diamond 2019).

“*Qué sociedades van a transitar de dictadura a democracia y en qué circunstancias se consolidará la democracia está relacionado con el conflicto político entre élite y ciudadanía. Estos grupos tienen preferencias opuestas sobre diferentes instituciones políticas, democracia y dictadura, que, reconocen, conducen a diferentes elecciones sociales.*” (Traducción propia, Acemoglu y Robinson 2005, 16)

Desde la perspectiva de los movimientos sociales también se ha subrayado la relevancia del proceso político para entender qué régimen se materializa. Esta perspectiva plantea que, además de las características inherentes a los movimientos, su efectividad es igualmente determinada por las *oportunidades políticas*. Las oportunidades políticas, a su vez, están condicionadas sobre todo por decisiones y acciones de élites políticas: la estabilidad en las alineaciones de las élites, la posibilidad de contar o no con el apoyo de estas élites y la capacidad estatal para reprimir los movimientos sociales y su tendencia a hacerlo (McAdam, McCarthy y Zald 1999).

Los análisis contemporáneos destacan el papel de las élites políticas en la erosión o la conservación de los regímenes democráticos: «Aunque las respuestas masivas a los reclamos extremistas son importantes, lo que es más importante es si las élites políticas, en especial los partidos, sirven como filtros» (traducción propia, Levitzky y Ziblatt 2018, 23). En ese sentido, para la erosión de la democracia es fundamental la oferta política de las élites, más que la demanda popular (Mudde 2021). En América Latina, el estudio de las transiciones democráticas de finales del siglo XX también llevó

a subrayar la importancia de las actitudes de las élites. La posibilidad misma de una transición, y si esta sería democratizadora, dependió del impulso de la oposición ante vulnerabilidad de los actores establecidos (O'Donnell 1997). Además, fue decisiva la preferencia de las élites: su nivel de radicalización, su compromiso con la normativa y las condiciones internacionales. A partir de la investigación empírica de este enfoque, se descartó que el desarrollo económico sea la única condición que explica el surgimiento, permanencia o caída de los regímenes y se fortaleció la teoría basada en actores (Mainwaring y Pérez-Liñán 2013).

Según Wright Mills, la élite de poder son los grupos minoritarios que ocupan las posiciones dominantes de un país, sin necesariamente haber sido elegidos a través del sistema electoral. Son las decisiones de esos grupos las que definen el rumbo de un país. En su propuesta de mitad del siglo XX y pensada para los EEUU, los grupos que conformaban la élite de poder eran el sector empresarial corporativo, los actores políticos federales y el ejército. En línea con una comprensión contemporánea de qué es lo *político y la política* (Mouffe 2005) como algo que excede las instituciones gubernamentales, entiendo aquí a las élites políticas como «individuos y grupos pequeños, relativamente cohesionados y estables, con poder desproporcionado para afectar los resultados políticos nacionales y supranacionales en forma continuada» (traducción propia, Best y Higley 2018, 3). Ese poder se fundamenta en su control de recursos naturales, económicos, políticos, sociales, organizativos o simbólicos que les otorgan una influencia privilegiada formal o informal (Aguilar-Støen y Bull 2016).

En contraste con el concepto de clase *dominante*, que se refiere a un grupo mucho más grande de personas que controlan el Estado y la reproducción cultural de la sociedad, las élites políticas son un número pequeño de actores con influencia desproporcionada en las decisiones políticas. El concepto de élites políticas no presupone lo que el de clase dominante: que quienes tienen grandes cantidades de capital económico invariablemente gobiernan la sociedad (Rovira Kaltwasser 2018).

Esto hace que el concepto de élites políticas sea más conveniente para analizar las sociedades contemporáneas, en las que nos encontramos mayor proliferación y diversidad en las fuentes de poder.

Sin embargo, para sortear el riesgo de generalización y de rigidez que puede surgir de la categorización de las élites políticas y para tener capacidad de seguir casos en los que los límites de los grupos son inciertos y hay fluidez en las entidades que los integran es útil pensar en actores y asociaciones. «Hay que “seguir a los propios actores”, dicho de otra forma, intentar ponerse al día con sus innovaciones, a menudo impensadas, para aprender de ellos en qué se ha convertido la existencia colectiva en sus manos» (traducción propia, Latour 2005). Por tanto, se comprende que las élites políticas están conformadas por actores. Un actor, como unidad mínima de seguimiento, es una entidad que tiene la capacidad de hacer cosas (Latour 2005).

Así, podemos definir **ACTORES ANTIDEMOCRÁTICOS** como aquellos cuyas acciones y discursos orientados a la toma de decisiones sobre lo público adquieren la forma de un proyecto que contradice o trata de erosionar la igualdad, la libertad y la no regresividad.

Este es el punto de partida de este trabajo para comprender las dinámicas y motivaciones entre actores y élites políticas en Guatemala y categorizarlas como democráticas o antidemocráticas.

Formas de articulación y efecto en el régimen político

A finales del siglo XX se identificaba para Guatemala una *coalición gobernante* integrada por el Ejército, la oligarquía y el gobierno estadounidense (Dosal 1995). En la actualidad, «Ejército» y «oligarquía» ya no engloban a la totalidad de los sectores

militar y económico. Los militares en activo, para empezar, se dividieron en línea dura e institucionalistas desde las negociaciones de paz. En el periodo posconflicto, los militares en activo mantienen un rol apegado al mando civil, pero los militares retirados se pueden encontrar en los Cuerpos Ilegales y Aparatos Clandestinos de Seguridad (Ciacs), que sostienen su poder gracias a operaciones ilícitas, capitales económicos propios acumulados durante la guerra (Solano 2012) y presencia en la administración estatal. Por su parte, la oligarquía ha perdido supremacía en medida que las economías centroamericanas se diversifican a lo interno y debe competir con grupos transnacionales (Segovia 2023) y capitales emergentes o ilícitos (Illescas Arita 2018, Colom 2021). A esa configuración se suman los grupos que acumulan poder a partir del control territorial, sea a través de la religión, elecciones y clientelismo o a través del crimen organizado, y los grupos que concentran poder a través de cargos estatales que no son de elección popular, como los que dominan el sistema judicial. En la última parte de este informe categorizo estos grupos mediante la tipología propuesta de actores antidemocráticos. En esta sección profundizo en las formas y motivaciones que pueden tener las relaciones entre estos grupos.

Según la teoría de élites políticas, estas pueden ser unidas o desunidas. El tipo de unidad que tengan, ya sea consensual o ideológica, determina el régimen político asociado a ellas. Las élites unidas de forma consensual se asocian con un régimen representativo estable. Por otro lado, un régimen totalitario se asocia a una élite unida ideológicamente. Sin embargo, la teoría abarca poco sobre la diversidad de las élites desunidas y los regímenes políticos asociados que van desde monarquías relativamente estables hasta estados fallidos. Según esta teoría, los patrones de circulación y extensión de unidad de las transiciones democráticas resultan en cierto tipo de élite y, por tanto, en cierto tipo de régimen. Por ejemplo: una circulación negociada y una extensión estrecha y superficial resulta en élites fragmentadas y, en consecuencia, en un régimen democrático desconsolidado (Hoffmann-Lange 2018a).

El efecto que puede tener en el régimen el tipo de cohesión entre las élites políticas y lo desconocido sobre las consecuencias de las élites desunidas, hacen que cobre relevancia teórica y estratégica clarificar las formas en que se articulan. Es difícil distinguir entre coaliciones, alianzas, movimientos. No pretendo hacerlo de forma definitiva en este trabajo, pero sí aspiro a diferenciarlas de un modo útil para el caso de Guatemala. Las distintas formas de articulación reflejan distintos niveles de densidad organizacional y cohesión social de la red (Fox 2009). Aunque existe continuidad entre los conceptos, tomo características asociadas por distintas fuentes a las posibles formas organizativas de actores a fin de poder diferenciarlas entre sí.

Dado que el concepto de *red* se usa de forma ambigua, especialmente en los estudios de élites de países no democráticos o al explorar la política informal y opaca en los países democráticos, termina denotando a grupos de individuos que están «conectados» en alguna forma no específica (Keller 2018). Por esto, para este trabajo se entiende como

red a cualquier tipo de vinculación, sea coalición, alineación o cualquier otra forma de articulación que comparte intercambio de comunicaciones y metas o intereses comunes, pero que no implica necesariamente acciones conjuntas o coordinadas (Fox 2009).

En este sentido, en Guatemala, algunos de los actores mencionados al inicio de esta sección se relacionan como redes *político-económico* ilícitas (RPEI), redes informales de individuos y grupos que incluyen agentes estatales, funcionarios electos, líderes políticos, empresarios, militares en activo o en retiro y grupos criminales que cooperan entre sí por medios ilícitos para asegurarse poder en el aparato estatal, influencia sobre lo público y enriquecimiento (Cicig 2019). Se propone la figura «nodo» para identificar agrupaciones que mantienen intereses y acciones comunes dentro de las RPEI. Algunos de los nodos tienen manifestaciones institucionales, como los partidos políticos, y otras son identificadas por su objetivo ilícito, como los Ciacs.

	ALIANZA	COALICIÓN	ALINEACIÓN
Intercambio de información y experiencias	REQUERIDO	REQUERIDO	REQUERIDO
Metas e intereses conjuntos	REQUERIDO	REQUERIDO	REQUERIDO
Discurso conjunto	REQUERIDO	REQUERIDO	REQUERIDO
Acciones conjuntas	REQUERIDO	REQUERIDO	REQUERIDO
Intencional o deliberada	REQUERIDO	REQUERIDO	No requerido
Mutualismo o reciprocidad programática	REQUERIDO	No requerido	No requerido

En este marco, una alianza es la forma de articulación con mayor cohesión. Se diferencia de las otras por la reciprocidad (Herrarte 2025) o el mutualismo programático. Esto quiere decir que quienes establecen una alianza lo hacen porque la alianza les asegura colaboración recíproca en los objetivos programáticos compartidos. Por su parte, una coalición no asegura colaboración recíproca en la agenda programática, sino colaboración en un objetivo específico que puede terminar al cumplirse o perder vigencia dicho objetivo. En cambio, la alineación se diferencia de ambas en que no hay una búsqueda intencional o deliberada de colaboración. La colaboración sucede de forma involuntaria o no intencionada.

La coalición es una forma comúnmente utilizada para referirse a agrupaciones políticas dominantes. Por ejemplo, en casos de regímenes autoritarios con un caudillo como principal líder, se ha entendido la *coalición gobernante* (*ruling coalition*) como el conjunto de actores que apoyan a un dictador y que, junto con él, tienen suficiente poder para garantizar la supervivencia de un régimen (Svolik 2012). Como se mencionó antes para el caso de Guatemala en el siglo XX, se entendía como *coalición gobernante* a la articulación de los militares, la oligarquía y el gobierno estadounidense. Esta era una articulación que más que compartir metas o intereses, discurso y acciones, se entendía como necesaria para la gobernabilidad del país, ese era su objetivo, y sus integrantes realizaron esfuerzos intencionados por sostenerla aunque no siempre fuera pública (Dosal 1995). La continuidad de la coalición dependió de la vigencia de un objetivo común.

“*Los procedimientos institucionales del tiempo de guerra se reprodujeron, se volvieron autoejecutables y perduraron cuando la élite contrainsurgente [grupos pequeños y aislados de líderes militares] forjaron una alianza más amplia por intereses sectoriales que estarían en juego en el nuevo statu quo institucional. Esa red más amplia de actores, que llamo la “coalición distributiva”, frecuentemente abarcaba más que los altos mandos militares, trayendo al ruedo a élites del sector privado que se*

beneficiaban de actividades económicas del tiempo de guerra, a operadores de crimen organizado que participaban en comercio ilícito del tiempo de guerra y oficiales judiciales y políticos que garantizaban impunidad por los abusos del tiempo de guerra para mantener su poder. La adaptación y sobrevivencia en posguerra de esta coalición dominante del tiempo de guerra determina si el socavamiento de reglas perdura en el largo plazo. La reorganización de las alineaciones de élites políticas, en contraste, puede generar «inestabilidad crónica», que inhibe la sobrevivencia de las reglas del juego del tiempo de guerra.” (Traducción propia, Schwartz 2024, 34)

Esta *coalición contrainsurgente* es un factor clave para explicar el desarrollo del Estado en medio de la guerra civil (Schwartz 2024). Ese es un Estado con baja capacidad y calidad democrática, pero útil para mantener impunidad y privilegios de las élites políticas, lo que evidencia la tensión en el marco normativo guatemalteco presentado en la primera parte de este trabajo. Así como ya se ha demostrado que la preferencia de las élites ha sido determinante para el cambio de régimen político (Mainwaring y Pérez-Liñán 2013), estas también son relevantes en el sostén de las democracias. Como las conocemos, para ser factibles requieren de representación. Inevitablemente, esa representación engendra élites, de cuyas decisiones depende el régimen (Schmitter 2018). Si bien los sectores de la coalición durante los regímenes militares siguieron presentes en el periodo democrático de posguerra, hubo un ascenso de nuevas élites, ya sea a través de los nuevos mecanismos democráticos como las elecciones e instituciones de no elección popular, y mediante las nuevas formas de enriquecimiento como las economías emergentes lícitas e ilícitas. Esta diversificación y la carencia de motivos de convergencia hace que no haya una nueva coalición gobernante definida o fuerte. Las coaliciones débiles reducen la capacidad del Estado y un Estado incapaz (o una democracia sin sustancia) se puede traducir en desencanto con la democracia (Sanchez-Sibony 2023).

En esta propuesta, la diferencia entre coalición y alineación depende sobre todo de la

intencionalidad. En otras palabras, la alineación ocurre porque se comparten metas o intereses y se ejecutan acciones o discurso para promover esos fines, pero la relación entre actores per se no es deliberada ni coordinada, sino circunstancial y percibida coyuntural. Esas relaciones entre los actores no solo no son armónicas y de colaboración, sino que son en su mayoría de conflicto y de competencia. Hablar de alineaciones también es útil para tener en cuenta efectos inesperados.

Algunas veces, el ascenso de líderes autoritarios se vio impulsado por «alianzas fatídicas» (*fateful alliance*). Estas son coaliciones o alineaciones coyunturales que resultaron en avances autoritarios no intencionales (Levitzky y Ziblatt 2018). Esta última característica denota otra diferencia entre la coalición y la alineación: la falta de intención y proyección evidencia la ausencia de un proyecto político común que trascienda el interés inmediato.

En ese sentido, la denominación de pacto, del *Pacto de Corruptos*, resulta atinada porque se refiere a un acuerdo temporal, inesperado y no intencional. El pacto de corruptos es una expresión que señala la convergencia de intereses por distintos actores; no hay un pacto formal ni real, ni están todos unidos formalmente alrededor de un propósito común, sino que convergen porque les conviene. Ahí hay políticos corruptos, las administraciones anteriores, empresarios que han participado en este tipo de cuestiones, funcionarios judiciales, fiscales. (Arévalo 2024)

Dinámicas en función de un interés en común

En la teoría sobre élites políticas se definen dos extremos de integración entre grupos: élites unidas «monolíticamente» o élites «venenosamente» desunidas (Engelstad 2018, 439). Ninguno de los extremos es positivo para la democracia: la unidad total no permite divergencias públicas y la desunión total no permite el funcionamiento del Estado. Entre los extremos se encuentran varias formas de relacionamiento entre grupos que se orientan por la colaboración y la coexistencia o por competir por el

dominio (Engelstad 2018). Dos conflictos principales sobresalen en los estudios sobre política autoritaria: el primero es el conflicto entre quienes gobiernan y quienes son gobernados, el *problema del control autoritario*, y el segundo es el conflicto que surge cuando un dictador enfrenta desafíos de aquellos con quienes comparte el poder, el problema de compartir el *poder autoritario (authoritarian power-sharing)* (Svolik 2012). Con base en los dos conceptos anteriores, planteo que las relaciones entre las élites políticas guatemaltecas, si bien nunca monolíticas, se hicieron cada vez más de competencia y de conflicto por compartir el poder durante la época democrática.

No obstante, un objetivo de este trabajo es identificar qué provoca la alineación antidemocrática de actores y élites políticas, es decir, qué provoca la colaboración entre sí. «La coalición criminal-oligárquica de Guatemala está lejos de ser cohesiva pero tiene una historia de capacidad de cerrar filas cuando una amenaza acecha» (traducción propia, Schwartz e Isaacs 2023, 28). Los motivos por los cuales puede haber radicalismo en la sociedad guatemalteca pueden deberse a las desigualdades materiales extremas, la historia de represión estatal, el racismo institucionalizado y un legado de convicciones ideológicas sectarias. Sin embargo, en el corto plazo, la radicalidad de los actores políticos puede aumentar cuando sus intereses vitales están bajo amenaza (Sanchez-Sibony 2023). Dicho de otra manera, históricamente se ha identificado la poca cohesión entre los actores políticos guatemaltecos, pero estos han colaborado cuando han percibido una amenaza en común:

“*[Después del golpe de 1954, los cementeros y comerciantes] Conformaban la alianza anticomunista que incluía a finqueros, barones del banano, algodóneros, azucareros, industrialistas, oficiales militares disidentes, capitalistas estadounidenses y diplomáticos de EEUU. Aunque los aliados compartían el interés de eliminar el comunismo, ningún programa ideológico era capaz de mantener*

unidas a las distintas facciones de dicha coalición. Cada facción defendía y promovía intereses políticos y económicos distintos [...] Las contradicciones latentes de la coalición gobernante se reflejaron en su incapacidad para forjar un sistema político estable entre 1954 y 1970.” (Dosal 1995, 173)

Durante los regímenes militares y la guerra, esa amenaza común fue *la amenaza insurgente*. La percepción de amenaza compartida por la coalición gobernante, militares, oligarquía y gobierno estadounidense, en ese periodo fue el motivo por el cual consensuaron medidas, sostuvieron la colaboración e implementaron reglas que socavaron las instituciones democráticas. El socavamiento se refiere a procedimientos que subvirtieron actividades estatales de rutina (Schwartz 2023) que garantizan la democracia. Después del fin de los regímenes militares en 1985 y el fin de la guerra en 1996, los actores que hacían parte de esa coalición perdieron la meta común de eliminar la amenaza insurgente.

“*La democracia electoral sobrevivió en Guatemala (hasta aproximadamente 2016) porque no hubo actores con una clara preferencia normativa por el autoritarismo después de 1996 y el nivel de radicalismo de los actores disminuyó con la disminución de la polarización de una era posterior a la Guerra Fría.”* (Traducción propia, Sanchez-Sibony 2023, 322)

La democracia de posguerra no presentaba una amenaza para las élites políticas. La falsedad de su preferencia por la democracia se evidenció solamente cuando un actor nuevo con capital político entró en escena y amenazó su impunidad y privilegios (Sanchez-Sibony 2023, Segovia 2019). En el periodo de posguerra, la colaboración disminuyó y la competencia aumentó. Las élites políticas se

alinearon nuevamente en colaboración al compartir la percepción de amenaza por el movimiento anticorrupción: fiscales, jueces, periodistas, sociedad civil y organizaciones indígenas articuladas por los casos de corrupción revelados entre 2015 y 2017. Entre 2017 y 2023, en un periodo histórico donde había aumento creciente de la competencia y el conflicto entre élites políticas y sin un proyecto político común trascendente, fue esa percepción compartida de amenaza la que provocó la alineación de actores. La percepción de amenaza, representada por la Cicig en 2017, es similar a la percibida por la reforma agraria en 1954 y por el Conflicto armado interno (Fuentes Knight 2022).

Esa alineación circunstancial de actores, motivada por una percepción compartida de amenaza, es eficaz solamente para mantener la impunidad, pero es ineficaz para cualquier otro objetivo o agenda programática. Ha llevado a erosionar la democracia a través de cuatro tácticas principales: 1. Socavamiento de las reglas y control de las instituciones; 2. Discurso que haga contrapeso al de anticorrupción; 3. Señalamiento de un enemigo interno: fiscales, jueces, periodistas, activistas y líderes indígenas surgidos o, precursores pero, potenciados en 2015; 4. Persecución judicial y «muerte civil» de opositores; y la 5. Neutralización focalizada de grupos sociales, como el movimiento estudiantil y la organización indígena campesina (Milián Lemus 2024). Sus acciones también han tomado pasos del manual autoritario como la demonización de la oposición como antipatriótica, el socavamiento del sistema judicial, el ataque a los medios independientes y el control del órgano electoral (Diamond 2019). Sobre todo, en esencia, son todas acciones y discurso orientados a la toma de decisiones sobre lo público que está en conflicto con la igualdad, la libertad y la no regresividad.

¿Cómo identificar los actores antidemocráticos en Guatemala?

Recordemos que un *actor antidemocrático* es aquel cuyas acciones y discursos orientados a la toma de decisiones sobre lo público adquieren la forma de un proyecto que trata de erosionar la igualdad, la libertad y la no regresividad. Se puede inferir la existencia de uno tomando en cuenta cinco fenómenos: discurso antidemocrático, propuesta de acciones antidemocráticas, veto antidemocrático, decisiones estatales antidemocráticas y acciones delictivas antidemocráticas. Estas actividades están ordenadas de menor a mayor gravedad, dicho de otra forma, de menor a mayor impacto en la sociedad al ser implementadas como decisiones sobre lo público. Al puntear a un actor por estas actividades de forma ascendente, se puede realizar un índice de actores antidemocráticos.

Priorizo la contradicción con los valores democráticos sobre el conflicto con los procesos e instituciones por lo planteado en la primera parte: la insuficiencia teórica de la democracia minimalista, procedimental o liberal y las tensiones normativas en Guatemala entre los derechos y el diseño institucional.

Además, encontramos dos justificaciones más por las cuáles priorizar conflicto con las instituciones y procesos (conflicto con el congreso y las cortes, por ejemplo) oscurece mucho más de lo que aclara. Primero: el análisis del discurso y de las acciones de la red de derechas demostraron que actores que actúan de forma explícitamente antidemocrática, también defienden en el discurso las entidades estatales (y sus acciones) (Herrarte 2025). Esto no es una contradicción, sino una muestra de que las acciones estatales también pueden ser antidemocráticas.

Segundo: simétricamente, hay actores democráticos que expresan conflicto con las entidades del Estado y sus procesos, debido a sus acciones por el uso cooptado y antidemocrático que se hace de ellos.

Es decir, las entidades públicas vulneran a menudo los propios valores democráticos que deben garantizar y por eso descartamos la alineación con ellas como un criterio de análisis.

**ACCIONES Y DISCURSOS
ORIENTADOS A LA TOMA DE
DECISIONES SOBRE LO PÚBLICO**

DESCRIPCIÓN

EJEMPLOS OBSERVABLES

Discurso antidemocrático	Generación y reproducción de ideas en conflicto con la igualdad, la libertad y la no regresividad	• Declaraciones y posturas en contra de los derechos humanos, los derechos de las mujeres y la población LGBT • Difamación
Propuesta de acciones antidemocráticas	Generación y promoción de acciones que estarían en conflicto con la igualdad, libertad y no regresividad	• Amenazas de criminalización o violencia • Llamados a golpe de Estado, a legislación regresiva en derechos (humanos, de mujeres, pueblos originarios y LGBT) o a desvincularse del derecho internacional
Veto antidemocrático	Declaraciones, negociaciones y recursos legales que bloqueen decisiones estatales orientadas a la igualdad, libertad y no regresividad	• Amparos en contra de protesta o de sentencias por justicia transicional • Querellas para obstrucción de nombramientos o de la justicia
Decisiones estatales antidemocráticas	Política pública, legislación y resoluciones judiciales en conflicto con la igualdad, la libertad y la no regresividad	• Asignación opaca de fondos públicos • Socavamiento de las reglas • Nombramientos tachables • Legislación en contra de los derechos humanos • Criminalización
Acciones delictivas antidemocráticas	Señalados judicialmente de participar en acciones ilegales y clandestinas en contra de la igualdad, la libertad y la no regresividad	• Acusados, sancionados o sentenciados por corrupción, malversación, soborno, contrabando, abuso de autoridad, tráfico de influencias por fuentes válidas.

Existen tres métodos de identificación de élites políticas: posicional, decisional y reputacional. Los últimos dos utilizan las decisiones sobre política pública y la opinión de los otros, respectivamente, para identificar quiénes son élites políticas. Por otro lado, el método posicional parte de suponer que la influencia política está investida en posiciones de liderazgo en organizaciones políticas, empresariales, militares, comunicacionales y de sociedad civil, entre otras. A pesar de las debilidades que cada método tiene, el método posicional es una forma comprobada de estudiar las características de las élites: sus antecedentes, carreras y clivajes (Hoffman-Lange 2018b). Para el caso de Guatemala entre 2014 y 2024, propongo una adaptación del método posicional.

En este método se parte de los sectores sociales y bases de poder de las que existe amplio acuerdo académico: política institucionalizada, administración pública, fuerzas armadas, empresa privada, medios de comunicación masiva, academia y educación, asociaciones voluntarias, entre

otras. La adaptación que propongo es partir de la tipología de actores antidemocráticos propuesta previamente (ultraderecha, derecha negacionista, oligarquía o élite rentista, cleptócratas y crimen organizado). La inferencia del *tipo de actor* antidemocrático se deriva del contenido de sus acciones o discurso. Por ejemplo: un actor que ejerce un veto con el interés de conseguir impunidad por crímenes durante el Conflicto armado interno es un actor antidemocrático de derecha negacionista. Para completar este apartado, se presentará una de las organizaciones más importantes de cada sector y la justificación de su categorización como actor antidemocrático. La fuente de la selección son informes sobre grupos de poder realizados por agencias internacionales, academia y organizaciones no gubernamentales y notas de medios de comunicación corporativos e independientes. El análisis no es un perfil exhaustivo de cada actor, si no una aproximación empírica inicial, un punto de partida sobre el cual construir un mapa con todos los actores importantes de cada sector.

TIPO (NO EXCLUYENTES)	INTERÉS PRINCIPAL SOBRE LO PÚBLICO (NO EXCLUYENTE)	ACTORES REPRESENTATIVOS EN GUATEMALA DE 2014 A 2024	SECTOR SOCIAL
Ultraderecha	Restauración de un orden social más opresivo	• Iglesias neopentecostales: Casa de Dios, El Verbo, El Shaddai • Iglesia católica: Opus Dei • ONG: Asociación La Familia Importa, Guatemala Próspera • Partidos políticos: Unionista, Valor	Iglesias/instituciones culturales influyentes
Derecha negacionista	Impunidad por crímenes durante el Conflicto armado interno	• Militares: institucionalistas, línea dura, Avemilgua, Asociación Hallista • ONG: FCT, Liga Propatria, Guatemala Inmortal • Partidos políticos: FCN-Nación	Fuerzas armadas

Oligarquía o élite rentista	Preservación de privilegios	• Comité Coordinador de Asociaciones Agrícolas, Comerciales, Industriales y Financieras (Cacif) • Cámara de la Industria Guatemalteca (CIG), • Telefonía: TIGO	Empresa privada
Cleptócratas	Enriquecimiento ilícito	• Partidos políticos: nodos de la UNE, nodo de Alejandro Giammattei, UCN, Líder, Patriota • Universidades: nodo de Walter Mazariegos • Operadores de justicia: nodo de Consuelo Porras, nodo jueces de la impunidad, nodo comisiones paralelas	Política institucional y administración pública

Ultraderecha

A pesar de que la ultraderecha y la derecha negacionista sean indiferenciables en el discurso (Herrarte 2025), tienen diferencias entre sí de origen y motivaciones. Por eso, en esta propuesta teórica las analizo como sectores diferentes aunque tengan muchas coincidencias. El principal interés del tipo ultraderecha es la restauración de un orden social más opresivo. Las organizaciones más importantes de este sector, entre 2014 y 2024, son las iglesias neopentecostales (Casa de Dios, El Verbo, El

Shaddai) y las organizaciones no gubernamentales conservadoras (Asociación La Familia Importa, Guatemala Próspera). Además de eso, con amplias diferencias en temporalidad, también tienen peso algunos partidos políticos (Unionista y Valor) y representaciones de la iglesia católica (Opus Dei). Para este trabajo analizo el partido Unionista porque, más allá de su recorrido histórico, es una organización que cobró protagonismo político entre 2014 y 2024 por sus acciones y discurso antidemocrático.

Discurso antidemocrático	El partido Unionista se ha declarado a sí mismo: «férreo opositor a la ideología de género impulsada por la izquierda nacional e internacional, y que se constituye en la herramienta para destruir la institución de la Familia, el matrimonio entre hombre y mujer, y menoscabar la identidad natural y sagrada de la persona y renegar del temor de Dios» y ha participado de declaraciones colectivas «Por la Vida y la Familia» (FLACSO 2020). Este tipo de discurso entra en conflicto con la igualdad, la libertad y, especialmente, la no regresividad.
Propuesta de acciones antidemocráticas	Los líderes del partido Unionista fueron explícitos en su oposición al trabajo de la Cicig y apoyaron su expulsión mediante decisiones estatales antidemocráticas (Fáctica 2019).
Veto antidemocrático	En el alcance de este breve análisis, no se encontraron declaraciones, negociaciones y recursos legales que bloqueen decisiones estatales orientadas a la igualdad, libertad y no regresividad.
Decisiones estatales antidemocráticas	En cuanto a política pública, la principal fortaleza del partido Unionista ha sido su control de la Municipalidad de Guatemala desde el 2004. En sus veinte años de gestión han recibido múltiples denuncias de asignación opaca de fondos y abusos (Román 2022). Por su lado, también con presencia en el Congreso de la República, en septiembre de 2017, votaron a favor de la reforma al Código Penal Una reforma reconocida por ser un esfuerzo por garantizar impunidad por corrupción (Gramajo, Pocón y Hernández Mayen 2017).
Acciones delictivas antidemocráticas	Fueron vinculados por Cicig en, al menos, dos casos. El primero fue el caso Caja de Pandora: «uno de los principales contratistas de la cooperativa que dirigía Byron Lima era la comuna capitalina. La contratación de servicios por sí no constituye delito, pero sí la alteración de facturas para encubrir gastos de campaña del partido UNIONISTA y de algunos aliados, los cuales eran pagados con fondos municipales a personas cercanas a Byron Lima. También se documentó la existencia de plazas fantasmas en la municipalidad de Guatemala tanto para la entonces compañera de Lima Oliva, Alejandra Reyes, así como para su madre y la viuda del reo Obdulio Villanueva (fallecido), quien junto a Lima Oliva fueron parte de la seguridad de Arzú cuando estuvo en la Presidencia de la República» (Cicig 2017). El segundo caso fue el de Financiamiento Electoral Ilícito Partido Unionista: «dirigentes del Partido Unionista (PU) actuando desde dentro de la Municipalidad de Guatemala y con cargos en esa dependencia, de manera conjunta con personal operativo municipal, conformaron un grupo que de forma organizada y sistemática -desde los años 2011 hasta 2015- llevó adelante los planes y estrategias concebidos para generar o incrementar la militancia o simpatía con el Partido Unionista así como el caudal de votos. Todo este esfuerzo sostenido durante años y en favor del partido y del alcalde Álvaro Enrique Arzú Irigoyen, buscaba asegurar su triunfo electoral en las elecciones de los años 2011 y 2015. Para financiar los gastos del partido, así como otras actividades proselitistas se utilizaron fondos públicos del Fideicomiso de Apoyo a la Planificación Urbana -FAPU- con el que se sufragaban actividades continuas de promoción con fines electorales» (Cicig 2019b).

Derecha negacionista

Por su parte, el principal interés de la derecha negacionista es asegurar impunidad por crímenes durante el Conflicto armado interno. Muchas de las organizaciones de este sector están conformadas por militares retirados. A diferencia de otros países, donde los militares están confinados a la institución del Ejército, en Guatemala los militares acumularon capital económico e institucional propio que les permitió autonomía. Durante el Conflicto armado interno, a través del control del Estado desviaron fondos públicos de las empresas estatales recién creadas a cuentas privadas y se apropiaron de tierras rentables para industrias nuevas como minería, petróleo y proyectos hidroeléctricos. A partir de eso se produjo una nueva élite de militares ricos gracias al Estado (Solano, 2012). Según la Comisión para el Esclarecimiento Histórico (CEH), el 95% de las masacres cometidas durante el Conflicto armado interno fueron responsabilidad del Ejército. Los disparadores para la activación del protagonismo de este sector fueron la creación de

Cicig en 2007, que tenía como objetivo investigar y dismantelar los Ciacs² surgidos de los militares durante el Conflicto armado interno, y la salida a luz de las investigaciones y juicios por genocidio y crímenes de lesa humanidad en 2011.

Los militares retirados están organizados públicamente en asociaciones de veteranos o alumni (Avemilgua y Asociación Hallista), pero también en organizaciones no gubernamentales donde además participan familiares y asociados de militares (Fundación contra el Terrorismo, Liga Propatria y Guatemala Inmortal) y en algunos partidos políticos (FCN-Nación fue el que mayor relevancia tuvo entre 2014 y 2024). Se seleccionó a la Fundación contra el Terrorismo (FCT) para la representación de este sector porque, aunque con actividad desde 2011, cobró especial relevancia a partir de 2021 y, de este sector, es el actor con mayor capacidad de influir en sus semejantes (undécimo lugar de poder transicional en la red de derechas, Herrarte 2025).

DERECHA NEGACIONISTA

Fundación contra el Terrorismo

Discurso
antidemocrático

La comunicación de la FCT y su director, Ricardo Méndez Ruiz, está cargada de discurso violento, homófobo y sexista. Asimismo, incluye discursos «anticomunistas y un flujo constante de bravuconería patriótica» el objetivo principal era desprestigiar a funcionarios que defienden los derechos humanos y luchan contra la corrupción (Dudley, Papadovassilakis y García 2024).

Propuesta
de acciones
antidemocráticas

Impulsaron una larga y despiadada campaña en contra de la Cicig y se dedicaron a realizar amenazas de criminalización a través del eslogan «preso o prófugo». Apoyaron la idea de fraude en las elecciones de 2023 (Dudley, Papadovassilakis y García 2024).

2 «[L]os Ciacs se constituyen en redes dinámicas, flexibles, con división de tareas y especialización, que poseen capacidad de adaptación a nuevos entornos legales y políticos. [...] En estas redes participan de manera sistemática agentes del Estado (incluyendo funcionarios electos); políticos, empresarios, militares en activo o en retiro y grupos criminales propiamente dichos. [...] redes criminales surgidas en el marco del enfrentamiento armado interno que han persistido, han mutado y continúan operando dentro del Estado». (Cicig 2019)

Veto antidemocrático	Méndez Ruiz empezó a presentar querellas con motivos políticos en 2011. El objetivo de estos recursos eran abogados e investigadores de los crímenes cometidos por los militares durante el Conflicto armado interno. «Mientras más de 110 peticiones de la FCT fueron rechazadas entre 2014 y 2020, los tribunales aceptaron decenas de peticiones después de junio de 2021, según un análisis del consorcio Guatemala Leaks» (Dudley, Papadovassilakis y García 2024). Este cambio en la receptividad por parte del sistema judicial está vinculada al cambio de estrategia proimpunidad reflejado por la reelección de la fiscal general Consuelo Porras.
Decisiones estatales antidemocráticas	No tienen autoridad constitucional para decidir política pública, legislación o resoluciones judiciales.
Acciones delictivas antidemocráticas	No ha sido procesado judicialmente en Guatemala, pero el gobierno de EEUU señaló a Méndez Ruiz como: «Personas extranjeras que a sabiendas han participado en acciones que socavan procesos o instituciones democráticos, actos significativos de corrupción, u obstrucción de investigaciones sobre dicha corrupción [...] intentó demorar u obstaculizar procesos penales contra exfuncionarios militares que habían cometido actos de violencia, hostigamiento o intimidación contra quienes investigan hechos de corrupción en el sector gubernamental y no gubernamental» (Embajada de EEUU 2021).

Oligarquía o élite rentista

A su vez, la *oligarquía o élite rentista* tiene como principal interés la preservación de privilegios históricos. No todo el sector privado o empresarial es oligarquía, lo son solamente los que sostienen y buscan la preservación del enriquecimiento y en concentración de poder político a través de prácticas antidemocráticas. El origen histórico de su capital es económico y social: el sector agroexportador y el industrial. El sector agroexportador es el linaje heredero de la explotación de la tierra y sus trabajadores desde la colonia (Casaús Arzú 1992) y el sector industrial resulta del tímido desarrollo industrial guatemalteco en el siglo XX (Dosal 1995). Estos grupos siguen teniendo más fuerza que otros grupos económicos, a diferencia del resto de Centroamérica, y se consideran las élites más poderosas, «con más influencia, más hegemónicas y las que menos estaban dispuestas al cambio social» de la región (Segovia 2019). A pesar de su fuerza, no son absolutos y en el siglo XXI han visto su poder

reducido por las élites económicas internacionales (Segovia 2023) y los capitales emergentes ilícitos (Illescas Arita 2018, Colom 2021).

En 1957, ante la insatisfacción de las élites económicas con los partidos políticos, fundaron el Comité Coordinador de Asociaciones Agrícolas, Comerciales, Industriales y Financieras (Cacif) como un grupo estructurante de todas las iniciativas del sector privado (Dosal 1995). «[El Cacif] no tiene parangón en el resto de Centroamérica. No es una institución gremial empresarial: está diseñada para intervenir políticamente, para negociar políticamente. En otros países no es exactamente así» (Segovia 2019). Aunque en la actualidad reúne representaciones de la mayoría de sectores económicos del país, dos de sus cámaras siguen dominando el Cacif: la Cámara de Industria de Guatemala (CIG) y la Cámara del Agro (Camagro).

OLIGARQUÍA Y ÉLITE RENTISTA

Cacif

Discurso antidemocrático	En el alcance de este breve análisis, no se encontró generación y reproducción de ideas en conflicto con la igualdad, la libertad y la no regresividad.
Propuesta de acciones antidemocráticas	En el alcance de este breve análisis, no se encontró generación y promoción de acciones en conflicto con la igualdad, libertad y no regresividad.
Veto antidemocrático	El Cacif solicita amparos a favor de la movilidad y la locomoción, como oposición al derecho a la protesta, de forma sistemática³ y solicita su ejecución, lo que sería represión de la protesta. Las cámaras empresariales tienen voto o voz en al menos 58 instancias del Estado. «La participación del sector empresarial en diferentes dependencias del Estado le permite tener acceso a información privilegiada y capacidad de tomar decisiones importantes en casi todos los sectores de su interés: comercio, economía, macroeconómica (tipo de cambio), niveles de endeudamiento, construcción y mantenimiento de carreteras y Consejos de Desarrollo. Así como en servicios portuarios, energía, educación, salud, préstamos en el área de la construcción, discusión y definición de temas salariales, ambientales, trabajo, educación, salud, ciencia y tecnología, compra de medicamentos o servicios médicos, cambio climático, regulación de las importaciones y exportaciones, entre otros [...] El Banco Interamericano de Desarrollo y la Universidad de Harvard, publicaron que “el sector empresarial influye en la formulación de políticas en toda América Latina, pero en ningún lugar tanto como en Guatemala.”» (Rodríguez Quiroa 2018). El acceso privilegiado y desproporcionado a espacios de toma de decisión está en conflicto con la igualdad en la democracia.
Decisiones estatales antidemocráticas	No tienen autoridad constitucional para decidir política pública, legislación o resoluciones judiciales.
Acciones delictivas antidemocráticas	Los grupos dominantes del Cacif se pueden encontrar en las categorías «gestores de poder» y «exportadores rentistas» que son identificados como los principales beneficiarios de los monopolios y oligopolios habilitados por el Estado y con prácticas anticompetencia: «1. Gestores de poder: son los que más poder concentran, producen para el mercado interno pero en condiciones de competencia imperfecta, en términos de monopolios. Altamente concentrados donde tienen ganancias muy altas precisamente por ser monopolios u oligopolios, pero para el mercado interno. [...] 2. Exportadores Rentistas: son los que producen y exportan, pero con base al acceso a tierra y a recursos naturales al agua. La renta viene de ese acceso privilegiado que tienen a esos recursos naturales» (Fuentes Knight 2022). Grandes empresarios del Cacif fueron involucrados en otra cantidad de casos como el caso Impunidad y Defraudación, en el que una de las principales compañías productora de metales del país defraudaba a la intendencia tributaria (Cicig 2016). En 2018, directivos y accionistas de los grupos empresariales más poderosos de Guatemala fueron acusados de haber financiado de forma ilícita la campaña electoral de 2015, ante esto, se disculparon públicamente por su involucramiento (Álvarez 2018).

³ <https://cacif.org.gt/pronunciamientos/>

Cleptócratas

Por otro lado, para los *cleptócratas* el principal interés es el enriquecimiento ilícito y las actividades derivadas que aseguran su continuidad. La particularidad más importante de los cleptócratas es que su principal ámbito de control es el aparato estatal. Aunque hay cleptócratas en muchos regímenes del mundo, especialmente asociados a regímenes autoritarios (Acemoglu, Robinson y Verdier 2004), para el caso de Guatemala su evolución y mecanismos están ligados a su origen en los regímenes militares de la segunda mitad del siglo XX. La corrupción en el aparato estatal ya era un objeto del malestar público en época democrática. En los noventa, los intentos de reforma y depuración del Estado en esta línea fueron bloqueados por el ejército, congreso y corte suprema de justicia (Dosal 1995). Lo que operaba detrás eran grupos clandestinos legados de la guerra contrainsurgente, «poderes ocultos» vinculados a los tipos previamente mencionados, pero que operan fundamentalmente a través del Estado.

Ellos controlan y sacan provecho de las diversas actividades ilegales que realizan casi sin temor alguno de ser detenidos o procesados. Estas

actividades ilegales tienen que ver a menudo con el ejercicio impropio de influencias en el Estado –por ejemplo: omisiones en las aduanas, soborno y mordidas– e incluyen conexiones con el narcotráfico y otras formas de crimen organizado. [...] Los poderes ocultos se cuidan de no ser procesados valiéndose de sus conexiones políticas, de la corrupción y, de ser necesario, de la intimidación y la violencia. Sus actividades socavan el sistema judicial y perpetúan un clima de inseguridad ciudadana, generando un terreno fértil para una mayor generalización de la corrupción, el narcotráfico y el crimen organizado (Peacock y Beltrán 2004, 1-2).

Del análisis de estos y de los Ciacs surge la comprensión de las redes político-económico ilícitas (RPEI) y, a partir de esa idea, me refiero como nodo a grupos cohesivos, a grado alianza, dentro de estas redes. Del tipo cleptócratas es del que más diversidad de nodos se hicieron visibles entre 2014 y 2024 a través de la revelación de las investigaciones del MP y la Cicig. Para este trabajo desarrollo el nodo de Consuelo Porras, por ser uno de los que tiene mayor peso público en la actualidad.

CLEPTÓCRATAS

Nodo de Consuelo Porras

Discurso
antidemocrático

En el alcance de este breve análisis, no se encontró generación y reproducción de ideas en conflicto con la igualdad, la libertad y la no regresividad.

Propuesta de acciones antidemocráticas	En el proceso de selección de fiscal general de 2022, en donde Consuelo Porras fue reelecta para un segundo periodo como jefa del MP, la fiscal emitió amenazas de criminalización contra los comisionados que cuestionaron su idoneidad para el cargo (García 2022). Además, desde el MP dirigido por Porras, se encabezaron los intentos de posicionamiento de «fraude» en el proceso electoral de 2023. Aunque estos no consiguieron su objetivo, fueron un llamado público a desconocer el orden constitucional y la elección popular. «En diciembre de 2023, la Comisión [Interamericana de Derechos Humanos] emitió una resolución advirtiendo a los Estados miembros de la OEA y a la comunidad internacional sobre “una inminente ruptura del orden constitucional debido al abuso de poder y la instrumentalización de la función constitucional de investigación de delitos por parte del Ministerio Público con el propósito de invalidar la integridad y los resultados del proceso electoral e impedir la toma de posesión de las autoridades electas de acuerdo con la voluntad popular expresada en las elecciones generales.” [...] la OEA emitió un comunicado condenando “el intento de golpe de Estado del Ministerio Público de Guatemala.”» (Vance Center 2024, 4).
Veto antidemocrático	En el alcance de este breve análisis, las declaraciones, negociaciones y recursos legales que cumplen un rol de bloqueo de decisiones estatales orientadas a la igualdad, libertad y no regresividad realizadas por este nodo corresponden a decisiones estatales o acciones delictivas por la autoridad constitucional que posee.
Decisiones estatales antidemocráticas	El periodo de reelección de Consuelo Porras como fiscal general fue también el momento de agudización de la criminalización de operadores de justicia, periodistas y activistas. El 2022 marca el momento más alto de exilios de personas criminalizadas (Milián Lemus 2024). Su gestión fue señalada de «patrones de uso y manipulación del derecho penal para criminalizar a los operadores de justicia independientes» (Vance Center 2024, 4). Bajo la gestión de Porras, el nodo relacionado a ella, que incluye a Ángel Pineda, Rafael Curruchiche, Leonor Morales, Fredy Orellana (AFP 2024), Cinthia Monterroso, Jimmy Brenner y otros fiscales y jueces, han sido señalados de desestimar casos para procurar impunidad y fabricar casos contra quienes representan un riesgo para su control de la institución, como el presidente Bernardo Arévalo.

Acciones
delictivas
antidemocráticas

Internacionalmente, se ha señalado al nodo de Porras y su gestión del MP de faltas graves faltas y abusos de poder según la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), la Organización de Estados Americanos (OEA), las Naciones Unidas, la Unión Europea, y los gobiernos de Albania, Alemania, Armenia, Bosnia y Herzegovina, Canadá, Estados Unidos, Francia, Georgia, Islandia, Liechtenstein, Macedonia del Norte, Noruega, Montenegro, Reino Unido, República de Moldova, Serbia, Suecia, Suiza, Ucrania. «Los informes incluyen acusaciones de que el MP ha obstaculizado investigaciones sobre corrupción, ha utilizado el derecho penal como herramienta para perseguir a operadores de justicia, periodistas y defensores de derechos humanos, y ha intentado desestabilizar la democracia del país» (Vance Center 2024, 4).

El punto de cohesión de este nodo, la fiscal general Consuelo Porras, fue señalada por el Departamento de Estado de los EEUU: «Estados Unidos ha designado a la fiscal general de Guatemala, María Consuelo Porras Argueta de Porres ("Porras"), debido a su participación en hechos significativos de corrupción. Durante su gestión, Porras obstruyó y menoscabó en forma reiterada investigaciones contra la corrupción en Guatemala con el propósito de proteger a sus aliados políticos y conseguir favores políticos indebidos. El patrón de actos de obstrucción en los que incurrió Porras presuntamente incluye dar instrucciones a fiscales del Ministerio Público de Guatemala de que desestimen casos sobre la base de consideraciones políticas y destituyan a fiscales que investigan casos sobre actos de corrupción» (Departamento de Estado 2022).

RESERVACIONES FINALES

Observaciones sobre el vínculo y la influencia de los actores antidemocráticos y el resto de la sociedad guatemalteca:

Dado que las acciones y discursos de los actores antidemocráticos están orientados a la toma de decisiones sobre lo público es esperable que, además de la búsqueda de afectar desde lo institucional, busquen tener un apoyo más amplio en la población general. Una de las vías con mayor posibilidad de conseguir ese apoyo es la comunicación. Es decir, es esperable que los actores antidemocráticos busquen a través de la comunicación el apoyo de la población general. En ese sentido, se puede observar algunos vínculos entre ciertos tipos de actores antidemocráticos con narrativas específicas en los últimos diez años. Aunque es esperable que las derechas en todo el mundo generen y reproduzcan un discurso conservador, vale la pena señalar para Guatemala algunas diferencias entre las catalogadas de esta manera: la ultraderecha y la derecha negacionista. Con la reserva de que estas observaciones deberían ser puestas a prueba empírica, se puede resaltar que en la ultraderecha la búsqueda de la restauración de un orden social está orientada por la religión, especialmente la neopentecostal aunque también siga vigente el catolicismo, mientras que en la derecha negacionista esa restauración está orientada por la ideología política. En otras palabras y aunque discursivamente tienen muchísimo en común, el interés explicitado por la ultraderecha guatemalteca encuentra su enemigo en las amenazas contra el orden que establece la religión, como los derechos de las mujeres y la población LGBT, mientras que para la derecha negacionista la amenaza es el «comunismo» (la concepción que construyen y sostienen a la fecha) y el castigo por el proyecto militar contrainsurgente. En este sentido, la ultraderecha utiliza los medios de comunicación y espacios de culto a su disposición para difundir y ampliar la población afín a las narrativas «provida» y «profamilia» y es sobradamente efectiva en mantener y ampliar su base desde el Conflicto armado interno hasta la

actualidad. Esa base amplia podría hacer posible que, al enmarcar discursos antidemocráticos en el discurso religioso, exista mayor espacio potencial de población afín al autoritarismo. En tanto, la derecha negacionista ha sido menos efectiva en posicionar la narrativa «anticomunista» en las vías a su disposición, que son redes sociales y algunos medios corporativos marginales, pero históricamente y con apoyo de otras élites políticas ha podido bloquear el posicionamiento masivo de las narrativas pro memoria, verdad y justicia. Aun cuando su base potencial afín al autoritarismo parece mucho menor, su efectividad en articular el veto de otra narrativa la hace considerable en su influencia en el resto de la sociedad.

Por otra parte, pese a que la oligarquía comparte mucho del discurso religioso e ideológico de la ultraderecha y la derecha negacionista, se puede deducir por su origen y por su interés sobre lo público que el orden al que apelan es uno socioeconómico. Específicamente para el caso de Guatemala, el orden económico desigual edificado por la jerarquización racial. Visto que su principal interés es la preservación de privilegios y que esos privilegios se originan y se sostienen por la estratificación económica racializada. Aun cuando como discurso dejó de ser aceptable en el ámbito de lo público desde hace décadas, en Guatemala persiste una hegemonía profundamente racista y clasista en lo cotidiano. Es notable señalar que en la última década la oligarquía ha sido muy poco efectiva en capitalizar ese discurso para sus intereses y no se observan señales mayores de que tenga potencia para ampliar la base afín al autoritarismo.

Finalmente, la instrumentalización del discurso religioso por parte de los cleptócratas delata el funcionamiento de una política sin lo político. En otras palabras, pese a que muchos abanderan discursos «pro familia» y «pro vida», los cleptócratas están más dedicados al enriquecimiento ilícito que a la restauración de un orden social más opresivo o de la impunidad por crímenes durante el Conflicto armado interno. No solo eso, están más dedicados al enriquecimiento ilícito y a perpetuar su posición en la red de poder que a cualquier ideología política.

Considerando esto, su búsqueda de apoyo a sus decisiones estatales antidemocráticas solo tiene potencialidad si es enmarcada en el discurso religioso y parece ser muy poco efectiva cuando se enmarca en la institucionalidad. Con esto último concluyo, a modo de especulación, que el discurso religioso y antiderechos es el que muestra mayor potencialidad de vínculo e influencia de los actores antidemocráticos con el resto de la sociedad guatemalteca.

Referencias bibliográficas

- Acemoglu, Daron, Simon Johnson y James A. Robinson. 2001. «*Colonial Origins of Comparative Development*». American Economic Review.
- Acemoglu, Daron, James A. Robinson y Thierry Verdier. 2004. «*Kleptocracy and Divide-and-Rule: A Model of Personal Rule*». Journal of the European Economic Association, abril-mayo 2(2-3):162-192.
- Acemoglu, Daron y James Robinson. 2005. *Economic Origins of Dictatorship and Democracy*. Cambridge: Cambridge University Press.
- AFP. 2024. «*UE sanciona a Fiscal General de Guatemala y a otros cuatro funcionarios*». La Nación, febrero 2, 2024.
- Aguilar-Støen, Mariel y Benedicte Bull. 2016. «*Protestas contra la minería en Guatemala ¿Qué papel juegan las élites en los conflictos?*» Anuario de Estudios Centroamericanos 42: 15-44.
- Almond, Gabriel y Sidney Verba. 1963. *The Civic Culture: Political Attitudes and Democracy in Five Nations*.
- Álvarez, Alicia. 2018. «#Financiamiento Electoral Ilícito Una disculpa y una explicación: “Fue por Guatemala”». Plaza Pública, abril 20, 2018.
- Arévalo, Bernardo, entrevista por Carlos S. Maldonado, 8 de septiembre de 2024. «Bernardo Arévalo: “Hemos reafirmado que en Guatemala puede haber un Gobierno que no está arrodillado ante la corrupción”». El País.
- Barrueto, Felipe y Patricio Navia. 2013. «*Tipologías de democracia representativa en América Latina*». Política y gobierno, vol. 20 no. 2: 265-307.
- Bass, Jeffrey. 2005. «*Democracy, Measures of*». En Encyclopedia of Social Measurement, Vol. 1: 637-643.
- Benner, Erica, entrevista por Irene Hdez. Velasco, 29 de agosto de 2024. «*La gran experta en democracias: «Su peor enemigo es la desigualdad entre ricos y pobres»*». El Confidencial.
- Best, Heinrich y John Higley. 2018. *The Palgrave Handbook of Political Elites*. Londres: Palgrave Macmillan.
- Brown, Carlos, Enrique Naveda, Verónica Paz Arauco y Susana Ruiz. 2024. *Econonuestra*. Es tiempo de una economía para todas y todos. Oxfam.
- Butler, Judith. «*¿Quién le teme al género?*» Reseña por Verónica Gago. Nueva Sociedad, agosto 2024. <https://nuso.org/articulo/butler-genero-extrema-derecha/>
- Casaús Arzú, Marta Elena. 1992. *Guatemala: linaje y racismo*. San José: FLACSO.
- Cicig (Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala). 2016. «*Impunidad y defraudación: una red de corrupción en la SAT*». CICIG.
- Cicig. 2017. «*Caso Caja de Pandora*». CICIG.
- Cicig. 2019. *Guatemala: un Estado capturado*. Ciudad de Guatemala.
- Cicig. 2019b. «*Caso: Financiamiento electoral ilícito Partido Unionista*». CICIG.
- Collier, Ruth Berins y David Collier. 1991. *Shaping the Political Arena: Critical Junctures, the Labor Movement, and Regime Dynamics in Latin America*.

Colom, Alejandra. 2021. *Disidencia y disciplina*. Ciudad de Guatemala: Plaza Pública.

Departamento de Estado. 16 de mayo de 2022. «*Designación de la fiscal general María Consuelo Porras Argueta de Porres por participar en hechos significativos de corrupción y consideración de otras designaciones*». Departamento de Estado de los Estados Unidos.

<https://www.state.gov/designacion-de-la-fiscal-general-maria-consuelo-porras-argueta-de-porres-por-participar-en-hechos-significativos-de-corrupcion-y-consideracion-de-otras-designaciones/>

Diamond, Larry. 2019. *Ill Winds: Saving Democracy From Russian Rage, Chinese Ambition, And American Complacency*. New York: Penguin Press.

Diamond, Larry. 2021. «*Regime Type and Effective Government: Is There (Still) a <Democracy Advantage>?*». Symposium on Authoritarianism and Good Governance. International Institute of Islamic Thought. DOI: <http://doi.org/10.47816/02.001.21>

Dosal, Paul J. 1995. *El ascenso de las élites industriales en Guatemala: 1871-1994*. Ciudad de Guatemala: Editorial Piedra Santa.

Dudley, Steven, Alex Papadovassilakis y Jody García. 2024. «*Ricardo Méndez Ruiz y el arte del terror judicial en Guatemala*». InSight Crime.

Embajada de EEUU. 1 de julio de 2021. «*353 Informe sobre actores corruptos y antidemocráticos*». Embajada de Estados Unidos en Guatemala. <https://gt.usembassy.gov/es/353-informe-sobre-actores-corruptos-y-antidemocraticos/>

Engelstad, Fredrik. 2018. «*Models of Elite Integration*». En *The Palgrave Handbook of Political Elites*. Londres: Palgrave Macmillan.

Fáctica. 2019. «*Los presidenciables que apoyan el regreso de la CICIG y los que no*». Agencia Ocote, junio 11, 2019.

Figueroa Ibarra, Carlos. «*Guatemala, el largo trayecto hacia la gobernanza criminal*». Conferencia magistral en III Jornadas Universitarias por la Memoria Histórica Latinoamericana: Guatemala 1944-2024, Universidad Autónoma Metropolitana, Ciudad de México. 26 de agosto de 2024.

Fuentes Knight, Juan Alberto, entrevista por Francisco Rodríguez, 23 de junio de 2022. «*“La economía atrapada” de Fuentes Knight*». Plaza Pública.

FLACSO (Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales). 2020. *Entramado de poderes: el modus operandi de las organizaciones antiderechos sexuales y reproductivos en Guatemala*. Ciudad de Guatemala: FLACSO.

Fox, Jonathan. 2009. «*Coalitions and Networks*» en *International Encyclopedia of Civil Society*. New York: Springer Publications.

García, Manuel. 2022. «*Porras en apuros: pide no revisar tesis y lanza amenaza*». La Hora, abril 6, 2022.

Gramajo, Jessica, Roni Pocón y Manuel Hernández Mayen. 2017. «*Congreso aprueba reformas para modificar delito de financiamiento electoral ilícito*». Prensa Libre, septiembre 13, 2017.

Herrarte, Gustavo. 2025. «*Ideólogos y cleptócratas: intersecciones en las derechas guatemaltecas*», *Ultras y mafiosos*, vol 2, E. Naveda (Ed.). Guatemala, Oxfam.

Hoffmann-Lange, Ursula. 2018a. «*Theory-Based Typologies of Political Elites*». En *The Palgrave Handbook of Political Elites*. Londres: Palgrave Macmillan.

Hoffmann-Lange, Ursula. 2018b. «*Methods of Elite Identification*». En *The Palgrave Handbook of Political Elites*. Londres: Palgrave Macmillan.

Illescas Arita, Gustavo A. 2018. «*Interpretación de la lógica crisis-pacto del Bloque en el Poder: relaciones oligárquico-militares en Guatemala y el caso de la elección de la Corte Suprema de Justicia (CSJ) y de la Corte de Apelaciones (CA) en 2014 y tendencias para 2019*». *Enfoque* 62, año 11: 1-50.

Innerarity, Daniel. 2024. «*La democracia debe desconfiar del poder y de la gente*». En El País.

Jungkunz, Sebastian, Marc Helbling y Nina Osenbrügge. 2024. «*Measuring political radicalism and extremism in surveys: Three new scales*». En PLoS One, May 8;19(5).

Keller, Franziska B. 2018. «*Analyses of Elite Networks*». En The Palgrave Handbook of Political Elites. Londres: Palgrave Macmillan.

Laclau, Ernesto. (2005) 2015. La razón populista. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

Latour, Bruno. 2005. Reassembling the Social – An Introduction to Actor-Network-Theory. Oxford University Press.

Levitsky, Steven y Daniel Ziblatt. 2018. How Democracies Die. New York: Crown Publishing.

Lipset, Seymour. 1959. Some Social Requisites of Democracy: Economic Development and Political Legitimacy.

Mainwaring, Scott y Aníbal Pérez-Liñán. 2013. Democracies and Dictatorships in Latin America. Emergence, Survival and Fall. Nueva York: Cambridge University Press.

Marshall, T. H. 1950. Citizenship and Social Class and Other Essays. Cambridge: Cambridge University Press.

Mayne, Thomas. 2022. «*What is kleptocracy and how does it work?*». Chatham House.

Mazucca, Sebastián L. y Gerardo L. Munck. 2019. «*A Middle-Quality Institutional Trap: Democracy and State Capacity in Latin America*».

Milián Lemus, Briseida. 14 de junio de 2024. El invierno autoritario post estallido social en Guatemala: contrainsurgencia aplicada a actores emergentes de 2015. Panel en Congreso de LASA 2024, Bogotá.

Moore, Barrington. 1966. Social Origins of Dictatorship and Democracy: Lord and Peasant in the Making of the Modern World.

Mouffe, Chantal. 2005. On the political. Nueva York: Routledge.

Mudde, Cas. 2021. La ultraderecha hoy. Ediciones Paidós.

O'Donnell, Guillermo. 1972. Modernización y autoritarismo.

O'Donnell, Guillermo y Philippe C. Schmitter. 1986. Transitions from authoritarian rule: tentative conclusions about uncertain democracies. Maryland: Johns Hopkins University Press.

O'Donnell, Guillermo. 1997. Contrapuntos. Ensayos escogidos sobre autoritarismo y democratización. Buenos Aires: Paidós.

O'Donnell, Guillermo. 2010. Democracia, agencia y estado. Teoría con intención comparativa. Buenos Aires: Prometeo Libros.

Peacock, Susan C. y Adriana Beltrán. 2004. «*Poderes ocultos: grupos ilegales armados en la Guatemala post conflicto y las fuerzas detrás de ellos*». ("IntroductionThe Rise and Fall of Tomorrow – Duke University Press") WOLA.

Przeworski, Adam. 2022. Las crisis de la democracia ¿A dónde pueden llevarnos el desgaste institucional y la polarización?. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.

Przeworski, Adam. 2024. «*Who Decides What Is Democratic?*». Journal of Democracy, Volume 35, Number 3, July 2024, pp. 5-16.

Putnam, Robert. 1993. Making Democracy Work: Civic Traditions in Modern Italy.

Rancière, Jacques. 1996. El desacuerdo. Política y filosofía. Buenos Aires: Ediciones Nueva Visión.

Rodríguez Quiroa, Luisa F. 30 de Enero de 2018. «*Empresarios con poder: al menos 58 instancias del Estado en las que las cámaras tienen voto o voz*». Plaza Pública.

Román, Julio. 2022. «*Empleados municipales denuncian corrupción, que los obligan a trabajar horas extras sin pago y hablan de muchas fantasmas; comuna dice que tiene "comunicación abierta."*». ("Empleados municipales denuncian corrupción, que los obligan a trabajar ...") Prensa Libre, agosto 10, 2022.

- Rovira Kaltwasser, Cristóbal. 2018. «*Political Elites in Latin America*». En *The Palgrave Handbook of Political Elites*. Londres: Palgrave Macmillan.
- Rovira Kaltwasser, Cristóbal. 2023. La ultraderecha en América Latina: definiciones y explicaciones. Friedrich Ebert Stiftung y Ultra-Lab.
- Rovira Kaltwasser, Cristóbal. 2024. «*La ultraderecha en América Latina. Particularidades locales y conexiones globales*» En *Nueva Sociedad*, 312, julio-agosto.
- Sanchez-Sibony, Omar. 2023. *State–Society Relations in Guatemala. Theory and Practice*. Maryland: Lexington Books.
- Schmitt, Carl. 1982. *Teoría de la constitución*.
- Schmitter, Philippe C. y Terry Lynn Karl. 1991. «*What Democracy Is... And Is Not*». En *Journal of Democracy*, Summer.
- Schmitter, Philippe C. 2018. «*Democratization: The Role of Elites*». En *The Palgrave Handbook of Political Elites*. Londres: Palgrave Macmillan.
- Schwartz, Rachel, entrevista por Enrique Naveda, 4 de septiembre de 2024. «¿Cómo explicamos la complejidad de Guatemala?». *Tan/ Gente*.
- Segovia, Alexander, entrevista por Enrique Naveda, 7 de mayo de 2019. «Segovia: “Las guatemaltecas, las élites centroamericanas menos dispuestas al cambio social”». [“Centroamérica – Plaza Pública”] Plaza Pública.
- Segovia, Alexander, entrevista por Francisco Rodríguez, 5 de octubre de 2023. «*Alexander Segovia: “Las élites apoyan la democracia solo cuando les conviene”*». Plaza Pública.
- Solano, Luis. 2012. *Contextualización histórica de la franja transversal del norte (FTN)*. Guatemala: CEDFOG.
- Svolik, Milan. 2012. *The Politics of Authoritarian Rule*. Nueva York: Cambridge University Press.
- Therborn, Göran. 2015. *Los campos de exterminio de la desigualdad*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Torres Rivas, Edelberto. 2008. *Centroamérica: entre revoluciones y democracia*. Bogotá: Siglo del Hombre Editores y CLACSO.
- Touraine, Alain. 1997. *What Is Democracy?* Westview Press.
- Vance Center. 2024. *Por encima de la ley: El Ministerio Público en Guatemala*. [“*Por encima de la ley: El Ministerio Público en Guatemala*”] Laboratorio de Impacto del Estado de Derecho de la Facultad de Derecho de Stanford y el Cyrus R. Vance Center for International Justice.

Descubre la colección
de *"Ultras y Mafiosos"*:



www.lac.oxfam.org/UltrasYMafiosos 



OXFAM

www.lac.oxfam.org